Misión: "Preservar la vida humana y la integridad física de las personas, liderando la educación y control del tránsito terrestre para la seguridad vial, a fin de reducir las tasas de mortalidad y morbilidad".

RESOLUCION ANTSV Nº 192/2019

POR LA CUAL SE APRUEBA Y AUTORIZA A REALIZAR EL LLAMADO LOCACION DE INMUEBLE N° 03/19 "ALQUILER DE STAND EN LA EXPO MARIANO ROQUE ALONSO 2019" CON ID N° 366.253 Y SE INTEGRA EL COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS.

Asunción, 13 de junio de 2019

VISTO:

El Memorando de la Dirección de Comunicación N° 019/18 de fecha 13 de junio de 2019, en donde se solicita se realice las gestiones para el espacio para stand de exposiciones en la Expo Mariano Roque Alonso 2019, situado en el Campo de Exposiciones de la Asociación Rural del Paraguay (ARP), ubicado en la manzana Nº IX, lotes Nº 6, 7, 8, 14, 15, 16, 17, la superficie total del espacio es de 770 m2.

Teniendo en cuenta que tenemos como objetivo de este año el posicionamiento de la ANTSV en el público y en la prensa, además del cambio de imagen a través de logotipo y colores nuevos, consideramos de suma importancia la presencia de la Agencia en un evento de esta magnitud, que reúne a casi 1.000.0000 (un millón) de personas durante 15 días, siendo en su mayoría niños, jóvenes y adolescentes, foco principal de nuestras campañas educativas y de sensibilización, por ser el grupo más vulnerable a siniestros viales.

La providencia de la Dirección Financiera, en donde menciona que se cuenta con Disponibilidad Presupuestaria, para ser frente a lo solicitado.

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", que establece el sistema de contrataciones para todos los Organismos, Entidades y Municipalidades del Sector Público y su Decreto Reglamentario N° 21.909, de fecha 11 de agosto de 2003.

Que, de conformidad al Artículo 44 de la Ley 2.051/03 de Contrataciones Públicas establece "Los procesos de contratación de Locación en los que el Estado Paraguayo fuera Locatario, en los que el canon mensual excediera el valor de mil jornales mínimos, se sujetarán al procedimiento de Licitación Pública: aquellos cuyo canon mensual fuese inferior a la cuantía antes referida, se someterán a las disposiciones de la adjudicación Directa.

Abg. Fernando E. Ferreira N.
Director de Asesoría Jurídica
ANTSV

Que, la Resolución DNCP N° 1494/18 de fecha 25/04/2018 "POR LA CUAL SE REGLAMENTA EL PROCESO DE LOCACIÓN Y RENOVACIÓN DE LOCACIÓN DE BIENES INMUEBLES, ESTABLECIDOS EN EL ART 44 DE LA LEY 2051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS".

El Dictamen N° 02/19 de la Dirección Operativa de Contrataciones; que expresa:

a) El costo del arrendamiento, correspondiente a la manzana Nº IX, lotes Nº 6, 7, 8, 14, 15, 16, 17, y con una superficie total del espacio es de 770 m2. Gs. 262.500.000 (guaraníes Doscientos Sesenta y Dos Millones Quinientos Mil) dentro del objeto de Gasto 250 Alquiler, previsto en el Presupuesto asignado para el Ejercicio 2019.
b) El alquiler sería por el plazo a partir del 06 al 21 de julio de 2019.

María del Carmen de Porro
DIRECTORA EJECUTIVA
ANTSV

RESOLUCION ANTSV Nº 192/2019

POR LA CUAL SE APRUEBA Y AUTORIZA A REALIZAR EL LLAMADO LOCACION DE INMUEBLE N° 03/19 "ALQUILER DE STAND EN LA EXPO MARIANO ROQUE ALONSO 2019" CON ID N° 366.253 Y SE INTEGRA EL COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS.

Se cuenta con los elementos suficientes para considerar conveniente a los intereses de la Agencia Nacional de Tránsito y Seguridad Vial (ANTSV) la realización del llamado a Locación de Inmueble para **"ALQUILER DE STAND EN LA EXPO DE MARIANO ROQUE ALONSO 2019".**

Por tanto, la Dirección Operativa de Contrataciones considera de importancia realizar los procedimientos correspondientes para la Locación de Inmueble con el CONSORCIO EXPO ARP-UIP, con RUC 80036179-2, que es la responsable de la organización de la Expo cada año.

Que, según Ley Nº 5016/14, se crea la Agencia Nacional de Tránsito y Seguridad Vial (ANTSV), con personería jurídica de derecho público, como ente autónomo y autárquico en materia normativa y administrativa, dentro del ámbito de la competencia que le otorga la presente Ley.

Que, según la Resolución N° 01/18, en su Artículo 1º, se nombra a la Lic. Ángela María del Carmen González de Porro, con C.I. N° 400.920, como Directora Ejecutiva de la Agencia Nacional de Tránsito y Seguridad Vial – ANTSV, Representante como la máxima autoridad para la formalización de los procesos regidos por la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.

Abg. Fernando E. Ferreira N.
Director de Asesoría Jurídica
ANTSV

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales,

LA DIRECTORA EJECUTIVA DE LA AGENCIA NACIONAL DE TRANSITO Y SEGURIDAD VIAL.

R E S U E L V E:

Artículo 1º: **APROBAR,** la Carta de Invitación de la **LC N° 03/19 "ALQUILER DE STAND EN LA EXPO MARIANO ROQUE ALONSO 2019" -ID. N° 366.253.**

Artículo 2º: **AUTORIZAR,** a la Dirección Operativa de Contrataciones de la ANTSV, a realizar los procedimientos para la **LC N° 03/19 "ALQUILER DE STAND EN LA EXPO MARIANO ROQUE ALONSO 2019" -ID. N° 366.253.**

Artículo 3º: **CONFORMAR,** el Comité de Evaluación para la **LC N° 03/19 "ALQUILER DE STAND EN LA EXPO MARIANO ROQUE ALONSO 2019" -ID. N° 366.253**, el cual tendrá como funciones el estudio y análisis de las ofertas, y la elaboración del Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación, el mismo estará conformado por las siguientes personas:

a del Carmen de Porro
DIRECTORA EJECUTIVA
ANTSV

COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS

1- C.P. Silvia Beatriz Ríos - Dirección General de Administración y Finanzas
2- Abg. Pamela Noguera – Dirección de Administración
3- Lic. Claudia González – Dirección de Comunicación

Abog. Luz de Fátima González V.

RESOLUCION ANTSV Nº 192/2019

POR LA CUAL SE APRUEBA Y AUTORIZA A REALIZAR EL LLAMADO LOCACION DE INMUEBLE N° 03/19 "ALQUILER DE STAND EN LA EXPO MARIANO ROQUE ALONSO 2019" CON ID N° 366.253 Y SE INTEGRA EL COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS.

Artículo 4º: **REFRENDAR** la presente Resolución por la Dirección de Asesoría Jurídica.

Artículo 5°: **COMUNICAR,** a quienes corresponda y cumplido archivar.

Artículo 6° **REFRENDAR** la presente Resolución por la Dirección General de Asesoría Jurídica.

Artículo 7º **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplida, archivar.

AGENCIA NACIONAL DE TRANSITO Y SEGURIDAD VIAL · SECRETARIA GENERAL

Abog. Luz de Fátima González V.
Secretaria General
ANTSV

AGENCIA NACIONAL DE TRANSITO Y SEGURIDAD VIAL

María del Carmen González de Porro
Directora Ejecutiva
ANTSV

DIRECCION DE ASESORIA JURIDICA · Agencia Nacional de Transito y Seguridad Vial

Abog. Fernando Ferreira
Dirección General de Asesoría Jurídica
ANTSV